



BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN 6954/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Aprobar los valores modulares de las prácticas requeridas en el proceso de procuración de órganos y tejidos y el detalle de rubros que integran el proceso referido.

Del: 19/10/2015; Boletín Oficial 12/11/2015.

VISTO el expediente 2916-824/15 mediante el cual el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), gestiona la adecuación de valores y rubros de los módulos para el reconocimiento de costos en procuración de órganos y tejidos para trasplante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1.352/15 se aprobó como Anexos I y II los rubros integrantes del proceso de procuración de órganos como así también los módulos y valores para el reconocimiento de costos en procuración de órganos y tejidos para trasplante;

Que dada la necesidad de brindar una pronta respuesta sanitaria a los pacientes en lista de espera, resulta conveniente incentivar a todos aquellos profesionales y equipos no dependientes del CUCAIBA a promover todas aquellas actividades y tareas tendientes a incrementar el compromiso con las actividades de procuración, ablación e implantes en la provincia;

Que en ese orden de ideas, resulta necesario reconsiderar periódicamente los valores correspondientes a los honorarios profesionales, cuando la práctica se realiza por profesional o equipo no dependiente del CUCAIBA y los costos institucionales para operativos que culminan en ablación y los módulos de laboratorio necesarios para dicha prestación;

Que el arancel propuesto por el CUCAIBA tiene en cuenta los valores referenciales mínimos aprobados por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y las prioridades y necesidades definidas para esta jurisdicción;

Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve;

Que en ejercicio de las facultades conferidas los Artículos 2° Inciso a), 6° Incisos a) y c) y 7° de la Ley N° [8.801/77](#) reglamentada por Decreto N° [1.158/79](#);

Por ello,

El Ministro de Salud, resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar los valores modulares de las prácticas requeridas en el proceso de procuración de órganos y tejidos y el detalle de rubros que integran el proceso referido, que se detallan en los Anexos I y II, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

Art. 2°.- Los procedimientos técnicos administrativos y de coordinación para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, queda bajo responsabilidad del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA).

Art. 3°.- La presente medida entrará en vigencia a partir del 1° de octubre de 2015.

Art. 4°.- Registrar, comunicar, publicar, dar a Boletín Oficial y pasar al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la provincia de Buenos Aires (CUCAIBA). Cumplido, archivar.

ANEXO I

**VALORES MÁXIMOS DE LAS PRÁCTICAS DE LOS RUBROS INTEGRANTES
DEL PROCESO DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

SEROLOGÍA \$ 2.400,00

ANÁLISIS BIOQUÍMICA CLÍNICOS \$ 4.000,00

-HEMATOCRITO, LEUCOCITOS, HEMOGLOBINA, NEUTROFILOS, PLAQUETAS, UREA, CREATININA, GLUCEMIA, NA, K, CL, BILIRRUBINA T., BILIRRUBINA D., T.G.O., T.G.P., F.A., L.D.H., GAMA GT, AMILASA, C.P.K., C.P.K. MB, K.P.T.T., PROTOMBINA (%), PROTEINURIA, SEDIMENTO.

DOSAJE DE DROGAS

FENOBARBITAL \$ 102,00

TIOPENTAL SÓDICO \$ 297,00

OTROS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DONANTE

- DOPPLER TRANSCRANEANO: \$ 1.500,00

EN CASO DE SER EL ÚNICO MÉTODO QUE SE PUEDE UTILIZAR PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE MUERTE.

- DOPPLER TRANSCRANEANO: \$ 750,00

EN CASO DE UTILIZARSE COMO MÉTODO COMPLEMENTARIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE MUERTE.

INSUMOS DE PROCURACIÓN, PRESERVACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y/O TEJIDOS

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DEL OPERATIVO DE PROCURACIÓN

OTROS GASTOS QUE RESULTEN DEL OPERATIVO \$ 1.900,00

MÓDULO DE LABORATORIO HISTOCOMPATIBILIDAD

DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS HLA CLASE I (A Y B) \$ 1.930,00

DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS HLA CLASE II (DR) \$ 967,00

CROSS-MATCH CONTRA DONANTE POR CITOTOXICIDAD \$ 1.290,00

CROSS-MATCH CONTRA DONANTE POR CITOMETRIA DE FLUJO \$ 3.220,00

ANEXO II

MÓDULOS PARA RECONOCIMIENTO DE COSTOS EN PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PARA TRASPLANTE

I. HONORARIOS PROFESIONALES

1.- Procedimientos del Diagnóstico de Muerte	
1.1.- Honorarios de Neurólogo	\$ 500,00
1.2.- Prácticas Diagnósticas	\$ 300,00
2.- Proceso de Donación de Órganos	
2.1.- Entrevista Afirmativa (incluye Gestión Administrativa e intervención Judicial)	\$ 800,00
2.2.- Tratamiento	\$ 2.000,00
2.3.- Enfermería	\$ 600,00
2.4.- Entrevista Afirmativa (realizada por personal dependiente de C.U.C.A.I.B.A.)	\$ 600,00
2.5.- Donante Real	\$ 1.200,00
3.- Proceso de Donación de Tejidos	
3.1.- Entrevista Afirmativa	\$ 600,00
3.2.- Córnea Efectiva	\$ 400,00
4.- Ablación	
4.1.- Ablación de Córneas	\$ 500,00
4.2.- Ablación de Huesos (incluye procesamiento en Banco)	\$ 840,00
4.3.- Ablación de Corazón para Tejidos y Válvulas (Donante Multiórgánico)	\$ 500,00
4.4.- Ablación de Corazón para Tejidos y Válvulas (Donante Post paro)	\$ 1.000,00
4.5.- Ablación de Piel	\$ 420,00
4.6.- Ablación Renal	\$ 2.070,00
4.7.- Ablación Hepática (en el caso de ablación renal y hepática se abonará el 50% de ésta última)	\$ 3.450,00
4.8.- Ablación de Cerebro	\$ 500,00
4.9.- Ablación de Pulmón	\$ 500,00
4.10.- Instrumentación	\$ 400,00
4.11.- Anestesia	\$ 400,00
5.- Guardia Enfermería 24 hs.	\$ 1.500,00
6.- Guardia Técnico en Electroencefalograma 24 hs	\$ 1.500,00
7.- Guardia Instrumentación 24 hs.	\$ 1.250,00
8.- Guardia Psicólogo 24 hs.	\$ 1.250,00
9.- Guardia Operativa 24 hs.	\$ 1.800,00
10.- Guardia Médica 24 hs.	\$ 2.500,00
11.- Distribución	\$ 200,00
12.- Procesamiento de Válvulas Cardíacas en Banco	\$ 500,00
13.- Servicio Técnico Tejido Criopreservado	\$ 5.000,00
14.- Coordinador Hospitalario de Procuración	\$ 3.300,00

II. COSTOS INSTITUCIONALES PARA OPERATIVOS (CUANDO CULMINAN EN ABLACIÓN)

1.- Internación en U.T.I . (por día)	\$ 2.000,00
2.- Gastos y Derechos de Quirófano	\$ 2.500,00

III. MÓDULO HOSPITAL DONANTE

1.- Módulo Hospitalario por Donante Real Generado	
1.1.- Donante Monorgánico	\$ 6.000,00
1.2.- Donante Multiorgánico	\$10.000,00

